



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

NOMBRE CONSEJO/COMITÉ		COMITÉ INTERNO DE ASIGNACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE PUNTAJE			
LUGAR	SESIÓN VIRTUAL SINCRÓNICA			ACTA N°	05
FECHA	28 DE JULIO DE 2023	HORA DE INICIO	4:00 P.M.	HORA FIN	5:00 P.M.
REUNIÓN ORDINARIA		X	REUNIÓN EXTRAORDINARIA		

CONVOCADOS / ASISTENTES		ASISTIÓ	
NOMBRE	CARGO / ROL	SI	NO
MYRIAM SEPÚLVEDA LÓPEZ	Presidenta (e)	X	
RUTH NANCY GARCÍA ESGUERRA	Secretaria	X	
MARICELA BOTERO GRISALES	Vicerrector de Investigación, Innovación y Extensión	X	
JULIO CÉSAR ORJUELA PEÑA	Decano Facultad de Ingeniería y Arquitectura	X	
ILIANA JOSEFINA FUENMAYOR CARVALLO	Representante de los Docentes	X	
CHRISTIAN ANDREY CASTAÑO	Representante de los Docentes	X	
LUGO MANUEL BARBOSA GUERRERO	Representante ante el Consejo Superior (<i>Invitado</i>)	X	
CLAUDIA SAMARIS RODRÍGUEZ CONTRERAS	Jefe Oficina Jurídica	X	
CELMIRA MARTÍN LIZARAZO	Contratista – Subdirección de Talento Humano	X	

OBJETIVO

Analizar y desarrollar los puntos previstos en el orden del día.

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum.
2. Consideración del Orden del Día.
3. Pago Retroactividad puntos salariales por el factor de productividad académica aprobados mediante Resoluciones 780 y 781 del 25 de mayo de 2023.
4. Ascenso en el Escalafón Docente Facultad de Ingeniería y Arquitectura, magíster Martha Cecilia Torres López y Facultad de Administración y Economía, doctora Rocío Elizabeth Vizcaino González.
5. Aprobación productividad académica presentada por el docente Luis Fernando Vásquez Zora, en Convocatoria abierta, mediante Comunicación N° 01 de 2023, fecha de recepción de la información: Del 15 de marzo al 30 de abril de 2023.
6. Presentación del estudio de hoja de vida aspirante Paola Andrea Santos Ruiz, quien ocupó 2° puesto en el concurso público de méritos 2020 - 2023, para el respectivo análisis y aprobación del comité.
7. Proposiciones y varios.



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

La secretaria del Comité, magíster Ruth Nancy García Esguerra, verificó y confirmó quórum para sesionar y deliberar; solicitó de igual manera, aprobación a los integrantes del Comité para grabar la sesión, la cual fue aceptada de conformidad.

2. CONSIDERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

La secretaria técnica del Comité, dio lectura al orden del día y se sometió a consideración de los integrantes del Comité, el cual fue aprobado por unanimidad.

3. PAGO RETROACTIVIDAD PUNTOS SALARIALES POR EL FACTOR DE PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA APROBADOS MEDIANTE RESOLUCIONES 780 Y 781 DEL 25 DE MAYO DE 2023.

La Secretaría Técnica del Comité, informó que mediante Resoluciones 780 y 781 del 25 de mayo de 2023, se les asignó puntos salariales por el factor de productividad académica a las docentes de carrera Liliana Constanza Muñoz Molina y Jeannette Vargas Hernández, respectivamente (**ver anexo N° 1**).

Aclaró así mismo, que dicho puntaje fue reconocido en sesión del 11 de abril de 2023 por los integrantes del Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje, fecha posterior al retiró por jubilación de las mencionadas docentes de carrera de la Universidad.

Por tal razón, una vez publicado el Decreto 0885 del 02 de junio de 2023, "*Por el cual se dictan disposiciones en materia salarial y prestacional para los empleados públicos docentes y administrativos de las Universidades Estatales u Oficiales*", el área de nómina debe proceder a liquidar el ajuste del valor de los puntos y la respectiva retroactividad a las docentes mencionadas.

Para poner en contexto y dar claridad jurídica, se da la palabra a las doctoras Claudia Samaris Rodríguez Contreras, Jefe Oficina Jurídica y Celmira Martín Lizarazo, Contratista – Subdirección de Talento Humano, quienes explican a la luz de la normatividad vigente, que se debe realizar un ajuste en la liquidación para reconocerles los puntos asignados a las docentes Liliana Constanza Muñoz Molina y Jeannette Vargas Hernández, toda vez, que es un derecho adquirido que tienen las docentes, ya que presentaron su productividad antes de retirarse de la Universidad; es decir, en las fechas establecidas por el Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje, lo que generó el derecho de puntos antes de la renuncia.



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

De igual manera, concluyen que se hace necesario realizar el ajuste y actualización del puntaje en la liquidación correspondiente, por lo que se propone reconocer dicha retroactividad a partir del 01 de enero de 2023, lo cual fue aprobado por unanimidad por los integrantes del Comité.

4. ASCENSO EN EL ESCALAFÓN DOCENTE FACULTAD DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, MAGÍSTER MARTHA CECILIA TORRES LÓPEZ Y FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA, DOCTORA ROCÍO ELIZABETH VIZCAÍNO GONZÁLEZ.

La Secretaría Técnica del Comité comunicó que previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 46 del Acuerdo 043 del 07 de diciembre de 2021 - Estatuto Docente, el cual consagra: *“Ascenso en el escalafón. El Consejo Académico definirá mediante resolución motivada, el ascenso en el escalafón previa recomendación de los Consejos de Facultad, dicha resolución se notificará personalmente y contra ella procederá el recurso de reposición.”*, la Secretaría General solicitó a las docentes de carrera que van a ascender en escalafón, un oficio renunciando al recurso de reposición, comunicaciones que forman parte como anexo a la presente acta y serán incorporados al procedimiento. (**ver anexo N° 2 y 3**).

En este sentido, informó que mediante Acuerdo 046 del 16 de junio de 2023 y Acuerdo 054 del 25 de julio de 2023, el Consejo Académico definió el Ascenso en el Escalafón Docente de las profesoras de carrera MARTHA CECILIA TORRES LÓPEZ y ROCÍO ELIZABETH VIZCAÍNO GONZÁLEZ. (**ver anexo N° 4 y 5**).

Por lo anterior, se procede a dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 8 del Decreto 1279 de 2002, el cual estipula:

“Artículo 8: “El puntaje por categoría académica del escalafón para docentes de carrera, cualquiera que sea su dedicación, se asigna de la siguiente forma:

- a. Por categoría de Instructor o Profesor Auxiliar, o Instructor Asistente, treinta y siete (37) puntos.*
- b. Por categoría de Profesor Asistente, cincuenta y ocho (58) puntos.*
- c. Por categoría de Profesor Asociado, setenta y cuatro (74) puntos.*
- d. Por categoría de Profesor Titular, noventa y seis (96) puntos.*

PARÁGRAFO II. *Los puntajes previstos en este artículo son los que corresponden en total a cada categoría, por lo tanto, no deben acumularse a los puntajes de la categoría anterior, cuando se producen ascensos.”*

Por lo antes expuesto, se somete a consideración de los integrantes del Comité, la asignación de dieciséis (16) puntos salariales por promoción en la categoría de **Docente Asociado** en el Escalafón, a



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

las docentes de carrera Martha Cecilia Torres López y Rocío Elizabeth Vizcaíno González, a partir del 28 de julio de 2023, lo cual fue aprobado por unanimidad.

5. APROBACIÓN PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA PRESENTADA POR EL DOCENTE LUIS FERNANDO VÁSQUEZ ZORA, EN CONVOCATORIA ABIERTA, MEDIANTE COMUNICACIÓN N° 01 DE 2023, FECHA DE RECEPCIÓN DE LA INFORMACIÓN: DEL 15 DE MARZO AL 30 DE ABRIL DE 2023.

La Secretaría Técnica del Comité, presentó la trazabilidad del caso del docente de carrera Luis Fernando Vásquez Zora (**ver anexo N° 6**), quien mediante correo electrónico de fecha 15 de junio de 2023, indagó con respecto a la información remitida el día pasado 24 de abril de 2023, con el fin, de actualizar puntaje por concepto de títulos de postgrado y productividad académica, la cual argumentó el docente fue remitida en los plazos establecidos en la Comunicación N° 01 de 2023; de igual manera, precisó que dicha productividad fue remitida desde su correo personal lfvzora@gmail.com, debido a que la Universidad disminuyó los servicios de la plataforma Google (drive, gmail, etc.), lo cual no permitió remitir los archivos en formato pdf ni mp3.

Al respecto, se le comunicó al docente que se realizó una revisión exhaustiva en el correo institucional ciarp@unicolmayor.edu.co, en el cual no se evidenció ninguna comunicación que haya sido recibida desde la cuenta lfvzora@gmail.com, como se visualiza en el pantallazo remitido por el docente; por lo que se procedería a solicitar una mesa de ayuda a la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones - área de soporte técnico, para que sea revisado el caso.

Mediante correo electrónico REQ 2023-002736 de fecha 26 de junio de 2023, el profesional Carlos Enrique Andrade Contreras del área de soporte técnico, informó que: *"...haciendo revisión en la consola de administración de correo electrónico se puede evidenciar que el correo si fue enviado por parte del docente, pero al ser una dirección externa el sistema lo mando a cuarentena de manera preventiva."*

Por lo antes expuesto, se procedió a solicitar la información al docente de carrera Luis Fernando Vásquez Zora, para ser presentada en esta sesión, toda vez que el citado docente cumplió con los términos de entrega establecidos en la Comunicación N° 01 de 2023. A continuación, se procedió a presentar la productividad académica remitida, para la correspondiente aprobación y asignación de puntaje por parte de los integrantes del Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje:

Título del Artículo, Ponencia, Póster, Libro, Conferencia, Cartillas (Pág.)	Nombre de la revista (Vol. y No.) /Seminario, Universidad, Encuentro, Congreso	Observaciones	PUNTOS SALARIALES
Artículo: CURRÍCULO, GOBIERNO Y SOCIEDAD: LA EDUCACIÓN MEDIA Y LA FORMACIÓN DE SUJETOS SOCIALES EN COLOMBIA (1956 - 2015)	Educar em Revista Curitiba, Volumen 38, Artículo 85574, Año 2022 Publicación en esta colección 06 Ene 2023 Versión impresa ISSN: 0104-4060 Versión on-line ISSN: 1984-0411 Publindex: Calificación: C. Vigencia: Ene 2023 - Dic 2023 Un (1) autor	Decreto 1279 de 2002, Artículo 10, numeral 1, literal A. 4. Por trabajos, ensayos y artículos de carácter científico, técnico, artístico, humanístico o pedagógico publicados en revistas del tipo C, según el índice de Minciencias, TRES (3) PUNTOS por cada trabajo o producción. Restricción de puntajes según el número de autores numeral III, literal a) Restricción de puntajes según el número de autores."Hasta tres (3) autores, se otorga a cada uno el puntaje total liquidado a la publicación, obra o actividad productiva. Enlace Publindex: https://scienti.minciencias.gov.co/publindex/#/revistasHomologadas/detalle/98846	3,00



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

Título del Artículo, Ponencia, Póster, Libro, Conferencia, Cartillas (Pág.)	Nombre de la revista (Vol. y No.) /Seminario, Universidad, Encuentro, Congreso	Observaciones
Artículo: EDUCACIÓN SUPERIOR REGIONAL: ¿INTEGRACIÓN O EXPANSIÓN UNIVERSITARIA?	Revista Digital Educación y Territorios Volumen 2. Número 1. Enero-junio de 2023 RDET. Universidad de Antioquia ISSN-e: 2954-5544 Dos (2) autores	Acuerdo 025 de 2002 Artículo 73, numeral 5. El Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje, en sus reuniones de los meses de abril y octubre designará dos pares académicos según el área, de las listas establecidas por Minciencias, seleccionados por los Comités de Currículo, con el objeto de solicitarles que evalúen los trabajos.
Producciones fonográficas: INJUSTICIAS SOCIALES Y CULTURA	Programa Radial: Brasil el país de los sueños, de la Universidad Nacional de Colombia, Sede Medellín Programa 20 de noviembre de 2022: file:///F:/FAC.%20CIENCIAS%20SOCIALES/PRODUCTIVIDAD/Prod/radio.unal.edu.co_detalle_serie-sobre-minas-gerais-con-el-profesor-luis-fernando-vasquez.html	Acuerdo 025 de 2002 Artículo 73, numeral 5. El Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje, en sus reuniones de los meses de abril y octubre designará dos pares académicos según el área, de las listas establecidas por Minciencias, seleccionados por los Comités de Currículo, con el objeto de solicitarles que evalúen los trabajos.
Producciones fonográficas: DESIGUALDADES Y MOVIMIENTOS SOCIALES	Programa Radial: Brasil el país de los sueños, de la Universidad Nacional de Colombia, Sede Medellín Programa 27 de noviembre de 2022: file:///F:/FAC.%20CIENCIAS%20SOCIALES/PRODUCTIVIDAD/Prod/radio.unal.edu.co_detalle_minas-gerais-con-el-profesor-luis-fernando-vasquez-2.html	
Producciones fonográficas: CULTURA Y BRECHAS SOCIALES	Programa Radial: Brasil el país de los sueños, de la Universidad Nacional de Colombia, Sede Medellín Programa 20 de noviembre de 2022: file:///C:/Users/investiga.ts/Desktop/radio.unal.edu.co_detalle_minas-gerais-con-el-profesor-luis-fernando-vasquez-3.html	

Atendiendo a lo expuesto, se sometió a consideración votar de manera conjunta la asignación de **tres (3) puntos salariales**, por productividad académica en la modalidad de revista indexada y en segundo lugar indicar la continuidad de trámite y procedimiento frente a pares externos, lo cual fue aprobado por unanimidad por parte de los integrantes del Comité; de igual manera, se solicitó la elaboración del correspondiente acto administrativo y el reconocimiento de puntaje, a partir del 01 de junio de 2023.

Lo anterior, teniendo en cuenta lo establecido en el Acuerdo 025 de 2002, Artículo 78, el cual señala: *"...determinará dos veces al año el total de puntos que corresponden a cada docente, acorde con el artículo 55 del Decreto 1279 de 2002."*

6. PRESENTACIÓN DEL ESTUDIO DE HOJA DE VIDA ASPIRANTE PAOLA ANDREA SANTOS RUIZ, QUIEN OCUPÓ 2° PUESTO EN EL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS 2020 - 2023, PARA EL RESPECTIVO ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL COMITÉ.

La Secretaría Técnica del Comité informó que mediante Resolución 1005 del 11 de julio de 2023, fue nombrada a la doctora GABRIELA ARÉVALO PINZÓN, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.032.369.278 de Bogotá D.C., en periodo de prueba, por el término de un (1) año, para desempeñar el cargo de docente de Tiempo Completo en la Facultad de Ciencias de la Salud Universidad; así mismo, se le concedió a la nombrada, diez (10) días hábiles, para que en forma escrita manifestará la aceptación del cargo. (**ver anexo N° 7**).



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

De igual manera, comentó que mediante correo electrónico de fecha 11 de julio de 2023, la mencionada aspirante manifestó su declinación al nombramiento. (**ver anexo N° 8**), por lo cual, la Subdirección de Talento Humano dando cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 9° de la Resolución 707 del 30 de abril de 2020, el cual señala: *“Comunicada la designación mediante Resolución, el aspirante dispondrá de diez (10) días hábiles para manifestar su aceptación y de diez (10) días hábiles para tomar posesión del cargo; vencido este término, sin que el aspirante haya manifestado su aceptación o tomada posesión, se declarará vacante el cargo. El término previsto para la posesión podrá prorrogarse hasta por un (1) mes, cuando medie justa causa a juicio del Recto.”*; procedió mediante Resolución N° 1076 del 18 de julio de 2023, a declarar vacante el cargo de Docente Tiempo Completo en la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, para el que fue nombrado la doctora GABRIELA ARÉVALO PINZÓN, (**ver anexo N° 9**).

Por lo antes expuesto, y revisada la lista de aspirantes elegibles, en la que se encuentran los aspirantes que aprobaron el citado Concurso y entre los cuales figura la doctora PAOLA ANDREA SANTOS RUIZ, identificada con cédula de ciudadanía N° 28.548.839 de Ibagué, quien aplicó y ocupó en estricto orden de mérito el segundo lugar en la publicación de dicha lista, se procedió mediante Resolución 1228 del 09 de agosto de 2023, a nombrar a la citada docente en período de prueba por el término de un (1) año, para desempeñar el Cargo de Docente de Tiempo Completo en la universidad.

A continuación, se procedió a presentar el estudio final de la hoja de vida de la doctora PAOLA ANDREA SANTOS RUIZ y la asignación de puntos salariales de su remuneración inicial, de acuerdo con la valoración de los siguientes factores:

- Los títulos correspondientes a estudios universitarios.
- La categoría dentro del escalafón docente.
- La experiencia calificada.
- La productividad académica.

Lo anterior, en cumplimiento de lo establecido por el Acuerdo 025 del 18 de diciembre de 2002 el cual reglamenta la aplicación del Decreto 1279 del 19 de junio de 2002, estudio que se adjunta a la presente acta y forma parte integral de la misma. (**ver anexo N° 10**).

La secretaria del comité, Ruth Nancy García Esguerra, procedió a someter en consideración de los integrantes del Comité, la asignación y reconocimiento del puntaje de enganche de la remuneración inicial de la doctora PAOLA ANDREA SANTOS RUIZ, así:

CATEGORÍA	DEDICACIÓN	PUNTOS	VALOR DEL PUNTO	REMUNERACIÓN MENSUAL
ASISTENTE	TIEMPO COMPLETO	456.69	\$18.845	\$ 8.606.323

Por lo antes expuesto, los integrantes del Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje, aprobaron por unanimidad el estudio de la hoja de vida y solicitaron informar por escrito a la aspirante del puntaje de enganche, aprobado en la presente sesión.



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

7. PROPOSICIONES Y VARIOS.

El representante de los docentes Christian Andrey Castaño, informó que recibió comunicación de la docente ocasional María del Socorro Zambrano Arcos, solicitando recategorización del escalafón , al respecto la Secretaría Técnica del Comité informó que según Acuerdo 025 del 18 de diciembre de 2002, artículos 3º y 4º, el Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje, no tiene injerencia en los asuntos pertinentes a la contratación de docentes ocasionales y catedráticos, por lo que la solicitud será atendida por la Subdirección de Talento Humano y se dará respuesta oportuna.

Por lo antes expuesto, la presidenta encargada, doctora Myriam Sepúlveda López, consultó si se han venido dando tramite a las solicitudes de los docentes de carrera o si se tiene pendiente alguna o en trámite, al respecto la Secretaría Técnica del Comité informó que se ha venido trabajando mancomunadamente con los representantes de los docentes, en especial con el profesor Christina Andrey Castaño para dar oportuna respuesta a las solicitudes de los docentes de carrera.

Siendo las 5:00 p.m. se levantó sesión y se dio por terminada la reunión.

COMPROMISOS O ACUERDOS		
Nº	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
1.	Elaboración de los actos administrativos para el reconocimiento de puntos salariales a los Docentes de Carrera por el factor de productividad académica, Ascenso en el Escalafón Docente y aplicación del régimen salarial y prestacional previsto en el Decreto 1279 de junio 19 de 2002.	RUTH NANCY GARCÍA ESGUERRA Secretaria Técnica del Comité
2.	Notificar a la doctora PAOLA ANDREA SANTOS RUIZ, mediante comunicación escrita el puntaje de enganche, aprobado por el Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje.	RUTH NANCY GARCÍA ESGUERRA Secretaria Técnica del Comité

ANEXOS	SI	(RELACIONAR ANEXOS)
Nº 1	X	Resoluciones 780 y 781 del 25 de mayo de 2023, por la cual se asignó puntos salariales por el factor de productividad académica a las docentes Liliana Constanza Muñoz Molina y Jeannette Vargas Hernández, respectivamente.
Nº 2	X	Renuncia términos recurso de reposición docente de carrera Martha Cecilia Torres López
Nº 3	X	Renuncia términos recurso de reposición docente de carrera Rocío Elizabeth Vizcaíno
Nº 4	X	Acuerdo 046 del 16 de junio de 2023 del Consejo Académico, por el cual define el Ascenso en el Escalafón Docente de la profesora de carrera MARTHA CECILIA TORRES LÓPEZ
Nº 5	X	Acuerdo 054 del 25 de julio de 2023 del Consejo Académico, por el cual define el Ascenso en el Escalafón Docente de la profesora de carrera ROCÍO ELIZABETH VIZCAÍNO GONZÁLEZ



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

ANEXOS	SI	(RELACIONAR ANEXOS)
N° 6	X	Trazabilidad caso docente de carrera Luis Fernando Vásquez Zora
N° 7	X	Resolución 1005 del 11 de julio de 2023, por la cual se nombra en período de prueba a la doctora GABRIELA ARÉVALO PINZÓN.
N° 8	X	Correo electrónico de fecha 11 de julio de 2023, declinación del nombramiento GABRIELA ARÉVALO PINZÓN
N° 9	X	Resolución N° 1076 del 18 de julio de 2023, Por la cual se declara vacante el cargo de docente tiempo completo de la doctora GABRIELA ARÉVALO PINZÓN
N° 10	X	Estudio Hoja de Vida PAOLA ANDREA SANTOS RUIZ

PRESIDENTA		SECRETARIA	
FIRMA		FIRMA	
NOMBRE	MYRIAM SEPÚLVEDA LÓPEZ	NOMBRE	RUTH NANCY GARCÍA ESGUERRA
CARGO	VICERRECTORA ACADÉMICA (E)	CARGO	SUBDIRECTORA DE TALENTO HUMANO

ACTA ELABORADA POR: *Piedad Cristina Soto Coral, Auxiliar Administrativo - Subdirección de Talento Humano*